

ente del logro de la permanencia el citado Pae
 Entendiendose por ahora, y hasta q^o. se provea de otro
 modo en otro modo a la duracion de su salario, o que el
 el nuevo Maestro; enq^o. tiene interes la causa publica, y
 Capontes recibiran particular merced, y gracia, y los
 ello a Dios vno son que a 4. de m. de Febr. y Febrero
 40 de 1799. =

Dⁿ Martin Thadeo Sil

Dⁿ Antonio de
 y Diego

Josep palao ^{José} Mariano
 Dⁿ Fran^{co} ^{José} Mariano
 Juan^o ^{José} Maxim
 Pablo Vicente de Castillo
 Juan Miguel Ortega
 Benito Lopez Arcañaya
 Dⁿ Madrid Juan de

Carlos Marco
 Juan L. Muñoz
 Juan Miguel Ortega

Decreto del 11 de febrero del 1799, y Abiendolo hecho
 presente el anterior memorial en el
 cavil^o celebrado en estudio: Acor
 do, y admitio en hallanar^o contal
 que no sea oneroso a los demas vec^o
 que voluntariam^{te} no quieran conti
 buir con el onipendio, que esta par
 en ofucion.

Munoz y Barria
 Dⁿ Miguel Sil
 Sextano
 Ortega
 Antunez
 Dⁿ Juan de